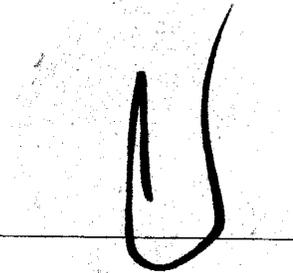


**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-APP-IPB-001-2020**

Señores  
**Agencia Nacional de Infraestructura**  
Calle 24A Nro. 59-42 Edificio T4, Piso 2  
Bogotá D.C.



**Referencia: LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-APP-IPB-001-2020.**

Estimados Señores:

Los suscritos, **Gustavo Andrés Ordoñez Salazar, Luz María Méndez Jaramillo y Mario Alberto Huertas Cotes**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **ODINSA S.A., PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S y MHC INGENIERIA S.A.S**, respectivamente, sociedades integrantes de la Estructura Plural **INFRAESTRUCTURA VIAL DEL VALLE DEL CAUCA**, mediante el presente escrito y para los efectos previstos en el artículo 844 del Código de Comercio, reiteramos y ratificamos:

1. Que mediante documento denominado Anexo 18 - **DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE ESTRUCTURA PLURAL** el 16 de febrero de 2021, **ODINSA S.A., PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S y MHC INGENIERIA S.A.S** conformamos la Estructura Plural denominada **INFRAESTRUCTURA VIAL DEL VALLE DEL CAUCA**, con el fin de participar a través de esta, en el Proceso de Selección de la Licitación Pública de la referencia, estructura plural que se encuentra legal y debidamente constituida, por la mera suscripción del Anexo 18 por todos y cada uno de los representantes legales con capacidad para obligarse en representación de todas y cada una de las personas jurídicas que la integran.

2. Que la Estructura Plural **INFRAESTRUCTURA VIAL DEL VALLE DEL CAUCA** está integrada de la siguiente manera:

Integrante	NIT	Porcentaje (%) de participación en la Estructura Plural
ODINSA S.A	800.169.499-1	40 %
PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S	860.024.586-8	30 %
MHC INGENIERIA S.A.S	900.904.055-1	30 %

3. Que a través del mencionado Anexo 18- **DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE ESTRUCTURA PLURAL**- de fecha 16 de febrero de 2021, **ODINSA S.A., PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S y MHC INGENIERIA S.A.S**, designamos, para efectos de representación de todas las sociedades anteriormente mencionadas como representante común principal a **Gustavo Andrés Ordoñez Salazar**, identificado con C. C. No. 98.380.741 de Pasto, a **Luz María Méndez Jaramillo** identificada con C. C. 52.644.387 de Bogotá como primer suplente del representante común y a **Mario Alberto Huertas Cotes** identificado con C. C. 19.146.113 de Bogotá como segundo suplente del representante común.

4. Que a través del mencionado Anexo 18- **DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE ESTRUCTURA PLURAL**,- de fecha 16 de febrero de 2021, **ODINSA S.A., PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S y MHC INGENIERIA S.A.S**, otorgó al representante común y sus suplentes poder especial, amplio y suficiente para llevar a cabo la representación de **ODINSA S.A., PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S y MHC INGENIERIA S.A.S**, con las mismas facultades, para representar, obligar y suscribir documentos en nombre de cada uno de los Integrantes de la Estructura Plural durante el Proceso de Selección y hasta la constitución del SPV, en los términos señalados en el Pliego de Condiciones, dentro de las cuales se encuentra comprendida la de suscribir documentos en nombre de la Estructura Plural, así como suscribir los anexos, y demás documentos que se requieran por parte de cada integrante de la Estructura Plural.

5. Como consecuencia de lo anterior, **ODINSA S.A., PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S y MHC INGENIERIA S.A.S** reafirmamos y ratificamos que desde el 16 de febrero de 2021, el representante común principal y sus suplentes, cuenta con amplias y suficientes facultades para suscribir y entregar los documentos,

24  
A

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-APP-IPB-001-2020**

anexos y formatos aportados dentro del Proceso de Selección ya sea de manera conjunta en su condición de Estructura Plural o de manera individual como integrante de la Estructura plural, incluyendo la autorización para que acepte y obligue a los representados en el cumplimiento de los compromisos y declaraciones que se hacen extensivos durante la ejecución del Contrato.

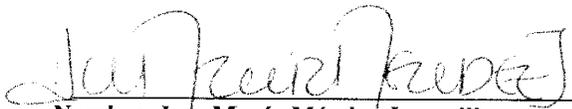
6. En igual sentido, **ODINSA S.A., PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S y MHC INGENIERIA S.A.S** reafirmamos y ratificamos, que desde el 16 de febrero de 2021, el representante común principal y sus suplentes gozan de amplias y suficientes facultades para participar en el Proceso de Selección en nombre de la estructura plural **INFRAESTRUCTURA VIAL DEL VALLE DEL CAUCA** y en particular, para manifestarse, solicitar aclaraciones, recibir notificaciones, responder en nombre de los integrantes de la Estructura Plural e intervenir de manera verbal y escrita en todas las instancias previstas en el Proceso de Selección.

7. Así mismo, **ODINSA S.A., PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S y MHC INGENIERIA S.A.S** reafirmamos y ratificamos, que desde el 16 de febrero de 2021, el representante común principal y sus suplentes podrán delegar total o parcialmente las facultades anteriormente otorgadas mediante poder a un tercero.

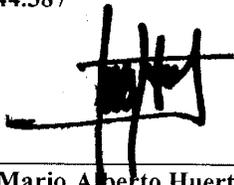
8. Que en aplicación del artículo 844 del Código de Comercio, **ODINSA S.A., PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S y MHC INGENIERIA S.A.S**, mediante el presente escrito ratificamos el otorgamiento del poder especial amplio y suficiente a **Gustavo Andrés Ordoñez Salazar**, identificado con C. C. No. 98.380.741 de Pasto como representante común principal, a **Luz María Méndez Jaramillo** identificada con C. C. 52.644.387 de Bogotá como primer suplente del representante común y a **Mario Alberto Huertas Cotes** identificado con C. C. 19.146.113 de Bogotá como segundo suplente del representante común. Lo anterior, con las atribuciones señaladas en los numerales 5, 6 y 7 del presente documento.



Nombre: **Gustavo Andrés Ordoñez Salazar**  
Representante legal **ODINSA S.A.**  
C.C. 98.380.741



Nombre: **Luz María Méndez Jaramillo**  
Representante legal **PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S**  
C.C. 52.644.387



Nombre: **Mario Alberto Huertas Cotes**  
Representante legal **MHC INGENIERIA S.A.S**  
C.C. 19.146.113

---



**DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL**  
**Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015**



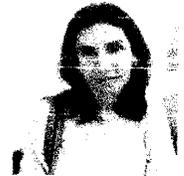
2099096

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Setenta (70) del Círculo de Bogotá D.C., mediante diligencia realizada por solicitud del interesado para servicio domiciliario en CRA 22 A No 85 20, compareció: LUZ MARIA MENDEZ JARAMILLO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 52644387, presentó el documento dirigido a AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



e3mr19o1dlkx  
08/04/2021 - 12:38:16



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

**NATALIA PERRY TURBAY**

Notario Setenta (70) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)

Número Único de Transacción: e3mr19o1dlkx



**DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL**  
**Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015**



2099431

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Setenta (70) del Círculo de Bogotá D.C., mediante diligencia realizada por solicitud del interesado para servicio domiciliario en CRA 22 A No 85 20, compareció: GUSTAVO ANDRES ORDOÑEZ SALAZAR, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 98380741, presentó el documento dirigido a AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



0vmn82ww2mo1  
08/04/2021 - 12:48:29



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

**NATALIA PERRY TURBAY**

Notario Setenta (70) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)

Número Único de Transacción: 0vmn82ww2mo1



**DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL**  
**Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015**



2099558

En la Ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Setenta (70) del Círculo de Bogotá D.C., mediante diligencia realizada por solicitud del interesado para servicio domiciliario en CRA 22 A No 85 29, compareció: MARIO ALBERTO HUERTAS COTES, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 19146113, presentó el documento dirigido a AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



drzp3e76ql1w  
08/04/2021 - 12:53:22



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

**NATALIA PERRY TURBAY**

Notario Setenta (70) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)

Número Único de Transacción: drzp3e76ql1w

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-APP-IPB-001-2020

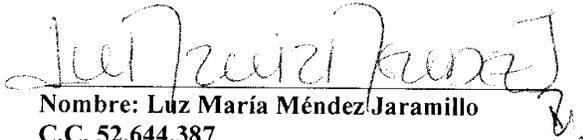
---

**Gustavo Andrés Ordoñez Salazar**, identificado con C. C. No. 98.380.741 de Pasto confirmo que he aceptado el poder y la designación que me fue realizada para actuar en calidad de Representante Común principal de la estructura plural: **INFRAESTRUCTURA VIAL DEL VALLE DEL CAUCA.**



Nombre: **Gustavo Andrés Ordoñez Salazar**  
C.C. 98.380.741

**Luz María Méndez Jaramillo** identificada con C. C. 52.644.387 de Usaquén confirmo que he aceptado el poder y la designación que me fue realizada para actuar en calidad de Representante Común principal de la estructura plural: **INFRAESTRUCTURA VIAL DEL VALLE DEL CAUCA.**



Nombre: **Luz María Méndez Jaramillo**  
C.C. 52.644.387

**Mario Alberto Huertas Cotes** identificado con C. C. 19.146.113 de Bogotá confirmo que he aceptado el poder y la designación que me fue realizada para actuar en calidad de Representante Común principal de la estructura plural: **INFRAESTRUCTURA VIAL DEL VALLE DEL CAUCA.**



Nombre: **Mario Alberto Huertas Cotes**  
Representante legal MHC INGENIERIA S.A.S  
C.C. 19.146.113



**DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL**  
**Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015**



2099486

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Setenta (70) del Círculo de Bogotá D.C., mediante diligencia realizada por solicitud del interesado para servicio domiciliario en CRA 22 A No 85 20, compareció: GUSTAVO ANDRES ORDOÑEZ SALAZAR, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 98380741, presentó el documento dirigido a AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



xvzxodxerzde  
08/04/2021 - 12:50:16



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

**NATALIA PERRY TURBAY**

Notario Setenta (70) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
Número Único de Transacción: xvzxodxerzde



**DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL**  
**Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015**



2099198

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Setenta (70) del Círculo de Bogotá D.C., mediante diligencia realizada por solicitud del interesado para servicio domiciliario en CRA 22 A No 85 20, compareció: LUZ MARIA MENDEZ JARAMILLO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 52644387, presentó el documento dirigido a AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



60mv0p2rqz3n  
08/04/2021 - 12:41:38



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

**NATALIA PERRY TURBAY**

Notario Setenta (70) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)

Número Único de Transacción: 60mv0p2rqz3n





**DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL**  
**Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015**



2099628

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Setenta (70) del Círculo de Bogotá D.C., mediante diligencia realizada por solicitud del interesado para servicio domiciliario en CRA 22 A No 85 20, compareció: MARIO ALBERTO HUERTAS COTES, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 19146113, presentó el documento dirigido a AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



4qmw9p743lg6  
08/04/2021 - 12:55:39



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

**NATALIA PERRY TURBAY**

Notario Setenta (70) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
Número Único de Transacción: 4qmw9p743lg6